



## HOGAR - REFUGIO PARA PERSONAS MIGRANTES

---

### Tránsito Digno y Acceso a Derechos.

**Respuesta de personas migrantes, comunidades rurales, y equipo de La 72 en el marco del Proceso de Consultas para la Pacificación del País del Nuevo Gobierno Mexicano**

*Tenosique, Tabasco a 9 de octubre de 2018*

El día 21 de septiembre, en La 72 Hogar-Refugio para Personas Migrantes recibimos una visita por parte de tres integrantes de la organización civil Cauce Ciudadano, que venían en representación del nuevo gobierno mexicano en el marco del *Proceso de Consultas para la Pacificación del País y la Reconciliación Nacional*. Realizaron tres actividades de dialogo: primero, con la población migrante albergada en La 72; segundo, con representantes de las comunidades rurales en las rutas migratorias de Tenosique; tercero, con el equipo de trabajo y voluntariado de La 72.



Mientras agradecemos la visita no nos cansamos de denunciar al Estado Mexicano como estado terrorista. México: Estado especialista en la desaparición forzada y la muerte, que ha usado tanto sus instituciones oficiales como el desenfrenado crimen organizado para imposibilitar el tránsito hacia los Estados Unidos. Mientras los estados Centroamericanos se colapsan, México se vuelve otro infierno para las personas forzosamente desplazadas de ellos. Ni en el tren, ni en las carreteras, ni en las estaciones migratorias, ni en los centros de procuración de justicia, ni en las oficinas de la COMAR hay tregua.

Prolongación 20 S/N, Colonia Estación Nueva C.P. 86901, Tenosique, Tabasco  
[www.la72.org](http://www.la72.org) | +52 93434 21111

No falta decir que esta maquina de detención, deportación, y violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos es producto de una política migratoria impuesta por los Estados Unidos, cuyo único interés es frenar la llegada de personas a su frontera sur. Se ha dicho muchas veces: México ya es el muro. Y con la ultima concesión presupuestal estadounidense para acelerar *aún más* las deportaciones de extranjeros en México, nos preguntamos: ¿Cómo propone el nuevo gobierno construir una política migratoria mexicana independiente y autónoma? ¿Cómo propone trabajar con los países Centroamericanos las causas estructurales del desplazamiento forzado?

A continuación adjuntamos una serie de exigencias hacía el nuevo gobierno por parte de las personas migrantes que se encuentran viviendo o de paso en La 72 Hogar – Refugio para Personas Migrantes. Esperamos que este ejercicio de consulta no quede como un gesto vano. El Estado Mexicano tiene una deuda histórica cada vez más impagable con el pueblo Centroamericano en movimiento.

## **EXIGENCIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES ALBERGADAS EN LA 72**

Desde La 72 Hogar – Refugio para Personas Migrantes, la población migrante le hace llegar nuestras exigencias al nuevo gobierno de México. Ante todo, se le exija la protección y garantía de todos nuestros derechos humanos y el freno al sistema masivo de detenciones y deportaciones.

### **1. DERECHOS BÁSICOS**

1. El respeto integral y la garantía de los Derechos Humanos de las personas migrantes en México. Especialmente de los Derechos básicos, como lo son el derecho a la Vida, a la Seguridad, y la Libertad.
2. La garantía de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales, y Ambientales para personas migrantes en México. La no-discriminación, especialmente por parte de servidores públicos, y la implementación de políticas publicas con marco presupuestal para combatir la discriminación.
3. La garantía de los derechos de la comunidad LGBT+ en México, tanto extranjera como mexicana. Políticas públicas para combatir la discriminación y el acceso al trabajo, la educación, la salud, y la seguridad para toda la diversidad sexual.
4. La garantía de los derechos de las mujeres en la migración. Que se trabaje a nivel federal para desintegrar las redes de trata, explotación, y prostitución que nos victimicen. Que tengamos acceso equitativo a la educación y a oportunidades laborales.
5. La consulta. Como pueblo en movilidad, las personas migrantes exigimos ser consultados y escuchados por el nuevo gobierno mexicano.
6. El desarrollo de políticas publicas y campañas de sensibilización sobre la movilidad humana y el desplazamiento forzado con marco presupuestal.

7. La sensibilización y capacitación de servidores públicos sobre la movilidad humana y el desplazamiento forzado, especialmente: policías, fiscales, agentes de la COMAR e INM, educadores, y trabajadores de salud.
8. La designación de más espacios de protección para personas migrantes en México y el apoyo económico federal a los espacios actuales.



## 2. EL DERECHO A LA PROTECCION INTERNACIONAL

CCP: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

1. La inversión presupuestal en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, incluyendo: el contrato de más personal especializado; la capacitación del personal existente; y la apertura de más oficinas.
2. El cumplimiento de los plazos establecidos por ley en el trámite de refugio, sobre todo que las resoluciones salgan en 45 días hábiles (en vez de los 6 a 9 meses que se está tomando).
3. La no-obstaculización de traslados, especialmente en los casos de personas menores de 18 años de edad.

## 3. EL DERECHO A LA MIGRACIÓN Y EL TRÁNSITO

CCP: Instituto Nacional de Migración

1. La no-persecución de las personas migrantes en la ruta migratoria por parte de la INM, la Policía Municipal, la Policía Estatal, y la Policía Federal y Ministerial. La no-persecución en la carretera, en transporte público, y en el tren. En ningún caso el uso de violencia.
2. La desintegración del Instituto Nacional de Migración como agencia de persecución, lo cual nos obliga a tomar caminos inciertos e inseguros. La no-detención y no-deportación de personas migrantes.

Prolongación 20 S/N, Colonia Estación Nueva C.P. 86901, Tenosique, Tabasco  
[www.la72.org](http://www.la72.org) | +52 93434 21111

3. La no-extorsión, no-criminalización, y no-intimidación de choferes de transporte publico por transportar a personas migrantes.
4. Mayor seguridad en la ruta migratoria. La desintegración de carteles de droga, narcotraficantes, y grupos de delincuencia organizada que controlan los caminos migratorios y hacen lucro con las personas migrantes.
5. La garantía del derecho a transitar libremente en las carreteras y en transporte, así evitando que los migrantes seamos obligados a subirnos al tren, arriesgando nuestra vida y seguridad.
6. La no-obstaculización de las visas humanitarias para solicitantes de refugio y víctimas de delito en México. El cumplimiento con los plazos establecidos por ley de las visas.
7. La no-detención de personas migrantes. En ningún caso la detención de mujeres embarazadas y menores de 18 años, acompañados o no acompañados. El acceso a servicios de salud dentro de las estaciones migratorias y el derecho a recibir visitas.
8. Que las personas migrantes seamos tratado con dignidad y respeto por los agentes del Instituto Nacional de Migración. La no-intimidación de personas migrantes dentro o fuera de la Estación Migratoria; en ningún caso el uso de fuerza ni insultos o desprecios verbales.

#### 4. EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA

CCP: Procuraduría General de la Republica, Fiscalía

1. La investigación puntual de los delitos en contra de personas migrantes, sobre todo en el caso de denuncias puestas ante la Fiscalía Especializada para Migrantes y la Procuraduría General de la Republica. La detención de los acusados y la judicialización de los casos.
2. La no-victimización ni criminalización de personas migrantes por parte de la Policía Ministerial o cualquier otra estancia gubernamental.
3. El acceso a la asistencia inmediata, la justicia, la verdad, y la reparación integral de daños para las personas migrantes victimas de delito en México.
4. Que se implementan políticas públicas e internas para combatir la corrupción sistémica de las instancias gubernamentales, especialmente los cuerpos policiales, las Fiscalías y los Ministerio Públicos.
5. Que el Estado Mexicano garantice los derechos de las personas migrantes en México e implemente medidas de protección especiales para grupos vulnerables como mujeres, menores de 18 años, y personas de la comunidad LGBT+.

#### 5. EL DERECHO AL TRABAJO

1. Políticas públicas y programas de inserción laboral para personas migrantes en México. La garantía de los derechos de los trabajadores, incluyendo un salario digno, el descanso, y la no-discriminación. La protección de trabajadores que han sido victimas de explotación laboral y la restauración de daños.
2. El acceso a visas de trabajo.



3. El acceso a empleo digno y seguro para la comunidad LGBT+ y mujeres en la migración. Programas de inserción laboral para personas migrantes de la tercera edad.



## 6. EL DERECHO A LA SALUD

1. El acceso equitativo a los servicios públicos de salud, incluyendo a las consultas no-urgentes, la atención urgente, los medicamentos, y los análisis. La atención puntual y la no-discriminación.
2. La extensión del plazo del Seguro Popular a mínimo un año para personas migrantes, con la posibilidad de renovarlo.
3. El acceso a atención médica dentro de la Estación Migratoria.
4. Servicios de salud especializadas para la comunidad LGBT+ y la garantía de la salud materno-infantil.

## EXIGENCIAS DE LAS COMUNIDADES EN LAS RUTAS MIGRATORIAS

1. Cese de la violencia, las amenazas de muerte e intimidaciones, dentro del municipio término de Tenosique por parte de delincuencia común, crimen organizado y autoridades.
2. Mejora de las condiciones de seguridad en las comunidades situadas a lo largo de las rutas migratorias de acceso a Tenosique.
3. Vigilancia, por parte de suficientes elementos de seguridad pública, para prevenir delitos en las comunidades de la ruta migratoria.



4. Avances en las carpetas de investigación de las denuncias presentadas ante los Ministerios Públicos.
5. Cese del maltrato y la persecución de agentes de migración durante los operativos en la ruta y las comunidades.
6. Cese del hostigamiento y la criminalización de promotores de derechos humanos de las comunidades en la ruta que brindan asistencia humanitaria a las personas en tránsito.
7. Presencia permanente de médicos y medicinas para atender a las personas migrantes y habitantes en las comunidades de la ruta migratoria.
8. Generar empleo y oportunidades como medio para frenar la delincuencia y la violencia en las comunidades.

## **EXIGENCIAS DE LA 72 HOGAR – REFUGIO PARA PERSONAS MIGRANTES**

1. La formulación de una política migratoria autónoma, libre de la sumisión de interés estadounidenses, con un enfoque real en los derechos humanos.
2. Generar modelos de protección para todas las personas que ingresan a territorio mexicano, independientemente de las razones por la que migran, ya sean personas migrantes y/o refugiadas.
3. Trabajar con los países de origen en la solución de las causas estructurales de la migración, viéndose como iguales.
4. Incrementar notablemente los marcos presupuestales para la recepción y acogida de las personas migrantes.
5. COMAR:
  - Mayor presencia institucional en otras entidades federativas.
  - Cese a la detención de solicitantes de refugio.

Atender el colapso del sistema de refugio con mayores recursos humanos y económicos acordes a la crisis que vivimos.

Contratar a personas con un perfil de derechos humanos.

Programas de acogida e integración para las personas refugiadas.

Cumplimientos de plazos en los trámites migratorios y de refugio.

6. INM:

Reconfiguración del instituto, abandonando su perfil militar y de seguridad, con un enfoque de derechos humanos.

Cese de las políticas migratorias represivas, frenando las persecuciones, detenciones y deportaciones masivas.

Cesar la detención migratoria en las estaciones migratorias, especialmente con los menores de edad.

Respeto al principio de no devolución para las personas que huyen de violencia.

7. Fiscalías:

Creación de Fiscalías realmente especializadas e independientes.

Incremento de recursos humanos y económicos.

Investigaciones reales que judicialicen las carpetas.

8. Acceso a derechos: educación, salud, trabajo digno, etc.

Cese al CURP como elemento limitante para acceder a la educación.

Mejorar el acceso a salud y extensión del plazo del seguro popular.